



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0252-R-2019
PIURA, 18 de febrero de 2019**

VISTO

El expediente N° 000037-0002-19-2 de fecha 31 de enero de 2019, remitido por el Dr. GERMÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ MEDINA, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 061-VRI-UNP-2019 de fecha 31 de enero de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNP, solicita se emita la Resolución correspondiente, encargando dicho Vicerrectorado a la Dra. Yojani María Abad Sullón- Vicerrectora Académica, a partir del 01 al 22 de febrero de 2019. Para tal efecto anexa copia del Oficio N° 263-ONYC-OCARH-UNP-2019 de fecha 29 de enero de 2019, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, quien considera procedente su requerimiento de uso de una fracción de su período vacacional, desde 01 al 22 de febrero de 2019, tomando en consideración su calidad de docente principal adscrito a la Facultad de Ciencias y con la anuencia del Decano de la Facultad de Ciencias;

Que, con Oficio N° 439-RECTORADO-2018/UNP de fecha 06 de febrero de 2018, el Señor Rector solicita la emisión del documento resolutivo, encargando el Vicerrectorado de Investigación a la Dra. Yojani María Abad Sullón - Vicerrectora Académica, del 01 al 22 de febrero de 2019;

Que es pertinente encargar el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Piura a la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 al 22 de febrero de 2019 por ausencia del Titular;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Piura a la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **01 al 22 de febrero de 2019** por ausencia del Titular, para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de dicha dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA, VR.ACAD, VR.INVEST, INTs(2), OARH(2), OCL, ARCHIVO (2)
11 copias. /MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL